

## COLECTIVO IDENTIFICADO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, **EBN Banco de Negocios, S.A.** tiene definido un colectivo identificado, cuya composición es revisada cada año por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014.

Puede consultar el **Informe con Relevancia Prudencial** del último año que recoge una amplia información sobre la remuneración del colectivo identificado.